

INFORME SOBRE BAJA INCURSA EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD CONTRATACIÓN DEL SERVICIOS DE PODOLOGÍA EN CENTROS ADSCRITOS A LA GERENCIA TERRITORIAL DEL SERVICIO EXTREMEÑO DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA EN LA PROVINCIA DE CÁCERES, POR LOTES.

Nº EXPEDIENTE: PSS/2024/0000019674.

1. ANTECEDENTES

En relación con el EXP: PSS/2024/0000019674, LOTE 7: MONTEHERMOSO de “**CONTRATO DE SERVICIOS DE PODOLOGÍA EN CENTROS ADSCRITOS A LA GERENCIA TERRITORIAL DEL SERVICIO EXTREMEÑO DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA EN LA PROVINCIA DE CÁCERES, POR LOTES**”, según lo reflejado en Acta de la Tercera Sesión de la Mesa de Contratación celebrada en Cáceres, con fecha 18 de junio de 2024, se procedió a la lectura de la subsanación de la oferta presentadas por el licitador CLINICA PODOLOGICA PATRICIA MATEOS.

A la vista de las ofertas presentadas y calculados los importes según la fórmula establecida en el PCAP, se concluye que CLINICA PODOLOGICA PATRICIA MATEOS, presenta oferta económica que está incurso en presunción de anormalidad por su bajo importe, en base a los parámetros señalados en el apartado 8.2 del CRC, por lo que se le requiere que, en el plazo de 5 días hábiles, contados a partir de la fecha de recepción de la comunicación a los interesados, aporte justificación de sus oferta, y precise las condiciones de la misma a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

A los efectos de valorar por la Mesa al órgano de contratación la citada justificación, se emite el presente informe en los términos establecidos en el artículo 149.4 de la 9/2017, de 8 de noviembre, de LCSP.

2. FUNDAMENTOS TÉCNICOS DEL INFORME

El licitador presenta una oferta de 32.771,20,00 € (IVA excluido), para el lote 7: MONTEHERMOSO, que supone un porcentaje de baja sobre el presupuesto base de licitación del 45,56 %.

Dentro del plazo establecido por la Mesa, el licitador CLINICA PODOLOGICA PATRICIA MATEOS ha procedido a justificar su oferta económica, indicando los siguientes aspectos relativos a la disminución de los diferentes costes y gastos:

- **Repercusión económica en los desplazamientos:** El licitador fundamenta que el bajo precio deriva; que al residir en la misma localidad donde está ubicado el Centro de

Mayores de Moraleja y Centro de Día de Moraleja, no incurre en ningún gasto derivado del desplazamiento, minimizando así la repercusión económica de sus desplazamientos. No obstante, para el resto de los centros del lote justifica su ahorro en la prestación del servicio puesto que acompaña una tabla Excel con los gastos generados en desplazamiento.

- **Desglose de los gastos previstos:** El licitador fundamenta que los gastos de colegiación, seguro de responsabilidad civil, cuota de Seguridad Social, se encuentra sufragados por disponer de una clínica propia, con lo que dichos gastos generales no serían asumidos totalmente por este servicio, además incorpora una tabla de gastos generales, descomponiendo el gasto por usuario. No obstante, también determina el coste que supondría los gastos de los materiales necesarios para la realización del servicio, lo que le supone un porcentaje mínimo y asumible con la oferta económica realizada.
- **Beneficio industrial:** Una vez expuestos los gastos asumidos por la ejecución del contrato, el licitador justifica el beneficio industrial que obtendrá por el servicio de Podología del Lote 7: MONTEHERMOSO, razón por lo que queda justificado que dicho servicio le conllevaría unos ingresos siendo por lo tanto un contrato oneroso.

3. CONCLUSIÓN

Por todo lo expuesto, y a la vista del escrito de justificación y a la documentación aportada por el licitador CLINICA PODOLOGICA PATRICIA MATEOS, se considera justificada su oferta económica, entendiendo como posible la ejecución del contrato por el importe ofertado.

En Cáceres a fecha de firma digital